



RESOLUCION N°70...../09

PARANA,

25 MAR 2009

VISTO:

La Resolución N° 46/09 DGR, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma reglamenta el “Régimen Especial de Regularización Tributaria” instituido por el Decreto N° 387/09 M.E.H.F.;

Que el Artículo 1° de dicha Resolución dispone los tributos con deudas vencidas que se encuentran comprendidos dentro de los beneficios del citado Régimen;

Que resulta necesario modificar el Inciso k) del citado Artículo, precisando la fecha hasta la cual quedan comprendidas, dentro de los beneficios del Régimen, las Retenciones y/o Percepciones del Impuesto de Sellos;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal (T.O 2006);

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

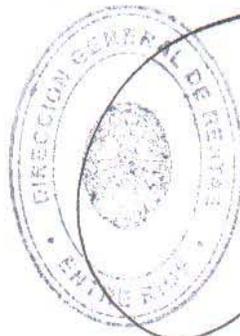
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Inciso k) del Artículo 1° de la Resolución N° 46/09 D.G.R., el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**k) Retenciones y/o Percepciones de Impuesto de Sellos:** Comprende las retenciones y/o percepciones practicadas o que debieron practicarse hasta el 31 de diciembre de 2008.”

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar, publicar y archivar.

lt



Guillermo Lisnesky
Cdor. GUILLERMO LISNESKY
Director General de Rentas
DGR - Entre Ríos